

**DESDE COLINA I:**

Suprema ordena que condenado sea trasladado a Punta Peuco debido a su avanzada edad y estado de salud

En un fallo dividido, la Segunda Sala de la Corte Suprema —integrada por los ministros Manuel Valderrama, Leopoldo Llanos, la ministra María Teresa Letelier, los abogados integrantes Pía Tavolari y Eduardo Gandulfo— acogió un recurso de amparo interpuesto por la defensa de Emilio Mahias del Río, de 71 años, y ordenó su traslado desde el Pabellón Asistir de Colina I al Centro de Cumplimiento Penitenciario Punta Peuco.

En abril pasado, Mahias, expleado civil de la Fuerza Aérea, fue condenado a cinco años y un día de presidio, como coautor del delito de secuestro calificado de Miguel Ángel Rodríguez, ocurrido en agosto de 1975.

El máximo tribunal consideró que implicaba un riesgo para su salud mantenerlo en Colina I, por ser adulto mayor y "las patologías que le afectan y los tratamientos periódicos que requiere".